

Sábado 4 de noviembre de 2006

Sector del Apra plantea bicameralidad

EN EL CONGRESO • Proyecto de ley propone reforma de la Constitución que establezca dos cámaras con 50 senadores y 150 diputados • Se requiere 81 votos para lograrlo, pero UPP-PNP advierte que no apoyará reformas parciales sin previo retorno a Constitución de 1979.

El debate sobre el retorno a la bicameralidad podría nuevamente encender la polémica en el Congreso, de prosperar la iniciativa de un grupo de congresistas del Apra que restituye las cámaras de Senadores y Diputados. El proyecto legislativo 589/2006-CR, que tiene como autor al congresista del PAP Arturo Alegría Pastor, y que cuenta con la adhesión de 11 legisladores apristas en su mayoría provincianos, se presentó el jueves después de tener la rápida aprobación de la Célula Parlamentaria Aprista dos días antes.

El proyecto implica reformar la Constitución para retornar al sistema bicameral con 50 senadores y 150 diputados.

Los motivos

En la exposición de motivos, el documento indica que el sistema actual de unicameralidad es producto del golpe de Estado perpetrado por el régimen fujimorista el 5 de abril de 1992 cuando "disolvió el Congreso de la República, elegido democráticamente por un periodo de cinco años".

Se agrega en el documento que se desconoció la vigencia y mandato de la Constitución Política de 1979, "obra de ilustres y preclaros políticos peruanos del siglo XX".

"Producto del régimen dictatorial del ingeniero Fujimori se redactó y aprobó a su medida la Constitución de 1993", señala el proyecto. Se señala además que uno de los principales objetivos del fujimorismo era eliminar el modelo bicameral que imperaba entonces, para reemplazarlo por el régimen de la Cámara Única. "Lo que se tradujo en más de 11 años de despotismo de asamblea y ha provocado la expedición de leyes pocos analizadas y de baja calidad jurídica", acota la iniciativa. También se recuerda que el Congreso fujimorista fue ratificado por un "dudoso" y "manipulado" referéndum el 31 de octubre de 1993.

Justo y necesario

Según su autor, Arturo Alegría Pastor, la doble cámara permitirá agilizar el trabajo legislativo y no entramparlo en comisiones. "Se tendría mayor funcionalidad y no afectará costos ni el presupuesto del Parlamento", señaló el congresista por La Libertad.

Precisó que su iniciativa tiene el respaldo de la Célula Parlamentaria Aprista, y que ahora deberá pasar a la comisión de Constitución para su discusión. El proyecto, que pretende modificar tres capítulos del título IV de la Constitución, debe ser elevado de dicha comisión al pleno, que en dos legislaturas debe aprobarlo con 81 votos como mínimo. Sin embargo, el proyecto no tendría un camino fácil incluso en las propias filas del Apra.

Sin plazos

Su vocero, el congresista lambayecano Javier Velásquez Quesquén, advirtió que la iniciativa no tiene plazo de discusión y que podría abordarse en esta o en la próxima legislatura.

Velásquez Quesquén aseguró que serviría como insumo al grupo de trabajo que ve la reforma constitucional, presidida por el aprista Aurelio Pastor. "La bancada le dio pase. El Apra tiene opinión mayoritaria sobre el retorno a la bicameralidad, pero discutiremos la manera", señaló.

"Estoy de acuerdo siempre y cuando no genere mayor gasto y que sean 120 diputados que elaboren leyes y fiscalicen y 50 senadores que las revisen y nombren a las altas autoridades", dijo.

Además el vocero estimó que la Constitución debe fijar el presupuesto del Poder Legislativo.

Para Luis Negreiros, la iniciativa tiene su simpatía y podría servir como filtro para mejorar el debate de leyes como la de las ONGs. La discusión queda abierta.

"Tienen que pactar con UPP"

La bancada nacionalista-UPP puso objeciones al proyecto. "Estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma", precisó Daniel Abugattás. Dijo que su bancada presentó dos proyectos de ley para declarar la nulidad de la Constitución actual y retornar a la de 1979, con el sistema bicameral.

"Si el Apra quiere un cambio constitucional, tiene que pactar con nosotros. Sin nuestros 42 votos, no lo lograrán. Pero si insisten solo en cambios parciales, no cuenten con nuestro apoyo", advirtió.

El proyecto aprista reconoce que el autogolpe de Fujimori "aprobó a su medida" la Carta de 1993 que instauró la cámara única, "que se ha traducido en 11 años de despotismo de asamblea y provocado expedición de leyes poco analizadas y de baja calidad".

En abril del 2005 el pleno rechazó el retorno a la bicameralidad. Se necesitaban 81 votos

para la reforma constitucional y se obtuvieron 72, incluidos los apristas.